

## **INFORMACION ADICIONAL SOBRE LAS OPERACIONES OBJETO DEL HECHO RELEVANTE DE FECHA 18 DE MAYO DE 2018 Y GESTION DE AUTOCARTERA**

La compañía informa que procederá a la adquisición de acciones propias en un porcentaje del 10 por ciento, siguiendo el acuerdo aprobado en Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2018, respetando en todo momento las disposiciones previstas en el Reglamento sobre abuso de mercado y observando todos los criterios publicados por la CNMV el 18 de julio de 2013 en relación con la operativa discrecional de autocartera.

Así y a esos efectos, cabe informar:

1. Se seguirán todos los criterios relativos a la forma de llevar a cabo la operativa discrecional de autocartera: Volumen, Precio y Tiempo.
2. Se seguirán todos los criterios relativos a la información de la operativa discrecional de autocartera hacia el supervisor y el mercado.
3. El volumen de autocartera será del 10 % del total de las acciones de la compañía.
4. La gestión de compra será encargada a una institución financiera de referencia.
5. El plazo para llevarse a cabo será de tres meses desde el otorgamiento del mandato a la entidad financiera.

6. La autocartera será destinada a la integración de dos compañías referentes del sector audiovisual.
7. Para el caso de que dichas operaciones no llegasen a materializarse en el plazo de un año desde la compra de la totalidad de la autocartera referida, la empresa procederá, en su caso y previos los trámites pertinentes, a la amortización de la misma.

En relación a las dos operaciones a las que se destinará la autocartera de la compañía, cabe informar:

- a) En ambos casos, se empezaron negociaciones hace un año y medio, estando una de las integraciones en fase avanzada.
- b) A la fecha, ni el consejo de administración de Vértice, ni sus comisiones creadas en el seno del consejo han adoptado algún acuerdo o decisión al respecto.
- c) A la fecha, la sociedad no ha mandatado a ningún banco o asesor para llevar a cabo estas operaciones de integración.
- d) A la fecha, el porcentaje de autocartera del que es titular Vértice es un 0'384 %.
- e) Vértice va a llevar a cabo la adquisición de las acciones propias siguiendo los criterios que la CNMV publicó el 18 de julio de 2013.



En relación con la entrada de un inversor institucional a largo plazo en el capital, informar:

- a) Entraría mediante compra de acciones a mercado.
- b) Entraría con un porcentaje no significativo inferior a un tres por ciento, a corto plazo.
- c) Se encuentra pendiente de aprobación.
- d) A la fecha, ni el Consejo de Administración de Vértice, ni sus comisiones creadas en el seno del consejo han adoptado acuerdo o decisión al respecto.
- e) La sociedad no ha mandatado a ningún banco o asesor para la búsqueda de un inversor institucional.

Atentamente

Javier Díaz Molina  
Secretario del Consejo